

El término calidad del agua es relativo, referido a la composición del agua en la medida en que esta es afectada por la concentración de sustancias producidas por procesos naturales y actividades humanas.

Como tal, es un término neutral que no puede ser clasificado como bueno o malo sin hacer referencia al uso para el cual el agua es destinada.

De acuerdo con lo anterior, tanto los criterios como los estándares y objetivos de calidad de agua variarán dependiendo de si se trata de agua para consumo humano (agua potable), para uso agrícola o industrial, para recreación, para mantener la calidad ambiental, etc.

Los límites tolerables de las diversas sustancias contenidas en el agua son normadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS.), la Organización Panamericana de la Salud (OPS.), y por los gobiernos nacionales, pudiendo variar ligeramente de uno a otro.

## **1. AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO, AGUA POTABLE.**

Para que el agua sea salubre y limpia, es preciso disponer de agua de calidad. Para ello, es preciso un riguroso control desde que es captada en la naturaleza para ser tratada y distribuida como agua de consumo humano.

La vigilancia de las aguas comienza antes de que sean destinadas a su consumo, protegiendo zonas específicas y evitando procesos de contaminación.

No obstante, es necesario saber que el agua en la naturaleza siempre contiene diversas sustancias disueltas; lo cual no significa necesariamente que esté contaminada. Por ejemplo, es frecuente que el tipo de terreno y las características del territorio donde son captadas, condicionen la presencia de algunas sustancias modificando su calidad.

Una vez que el agua es captada, se somete a un tratamiento de potabilización y a un control sanitario para asegurar su idoneidad. Posteriormente, el agua es distribuida a la población.

## **2. ¿QUÉ ES AGUA PARA CONSUMO HUMANO?**

Cuando hablamos de agua de consumo humano nos referimos a:

- Las aguas utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, higiene personal y para otros usos domésticos.

- Las utilizadas en la industria alimenticia (elaboración de alimentos y limpieza de superficies).
- Las suministradas en una actividad comercial o pública.

El agua de consumo puede tener diversos grados de calidad atendiendo fundamentalmente a su composición y al proceso de tratamiento antes de su distribución.

Antes de llegar a nuestros hogares, las aguas destinadas a consumo humano se someten a un tratamiento de potabilización y a un control sanitario encaminado a la protección de la salud.

El conocimiento de la calidad del agua suministrada y las características de los abastecimientos; son por tanto elementos básicos para detectar posibles problemas y adoptar las medidas de prevención apropiadas en el caso de que sea necesario e informar a los usuarios.

De este modo, el agua de consumo se somete a diversos análisis de control y puede ser calificada desde el punto de vista sanitario.

### **3. CALIFICACIÓN DEL AGUA.**

La calidad del agua es calificada atendiendo a los resultados de los análisis de laboratorio según los niveles y parámetros microbiológicos, químicos, indicadores, y radiactivos establecidos en la normativa vigente, concretamente en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

#### **3.1. AGUAS APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.**

Se califica como *agua apta para el consumo* cuando no contiene ningún tipo de microorganismo, parásito o sustancia, en una cantidad o concentración que pueda suponer un peligro para la salud humana; y cumple con los requisitos especificados para los parámetros microbiológicos, químicos, indicadores de calidad y radiactivos.

Cuando cumple todo lo anterior, pero sobrepasa hasta ciertos niveles los valores para los parámetros indicadores de calidad (turbidez, color, sabor, etc.), el agua es *apta para el consumo, con exceso en...* (un parámetro indicador).

Cuando existe un problema de calidad química del agua, y se necesita más de un mes para solucionarlo, podría darse el caso que durante ese tiempo la autoridad sanitaria autonómica autorizara a suministrar agua de consumo con uno o varios parámetros

químicos con valores por encima del valor legal. Esos nuevos valores no deben suponer en ningún momento un riesgo para la salud. En estos casos la calificación sería: *apta para el consumo, con excepción en...* (un parámetro químico).

### **3.2. AGUAS NO APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.**

Cuando no cumple con los requisitos anteriores, es un *agua no apta para el consumo*.

En el caso de alcanzar niveles muy altos los parámetros microbiológicos, químicos y radiactivos, la autoridad sanitaria podría considerar que es *agua no apta para el consumo con riesgo para la salud*.



**FOTO 4.** *Agua.*